

## Apoyos Mayores GTO

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	
<b>SUBDIRECCIÓN:</b>	Subdirección General Operativa	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Atención para Personas Adultas Mayores	
<b>COORDINACIÓN:</b>	Coordinación de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores	
<b>PROYECTO:</b>	Q2398 Apoyos Mayores GTO	
<b>ID PROCESO:</b>	<b>NOMBRE:</b>	
SDIFEG-SGO-DAPAM-CASPAM-01	Apoyos Mayores GTO	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores afectadas por el abandono, la pobreza y la vulnerabilidad debido a carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico, psicológico y carencia de recursos económicos, en el Estado de Guanajuato, así como promover y realizar acciones de capacitación en un marco de inclusión social, con recursos humanos que cuenten con herramientas teórico - prácticas de envejecimiento activo y con la participación de diferentes generaciones	
<b>ID PROCEDIMIENTO:</b>	<b>NOMBRE:</b>	
SDIFEG-SGO-DAPAM-CASPAM-01-01	Apoyos Mayores GTO	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores afectadas por el abandono, la pobreza y la vulnerabilidad debido a carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico, psicológico y carencia de recursos económicos, en el Estado de Guanajuato.	
<b>RESPONSABLE:</b>	<b>FRECUENCIA:</b>	
Coordinador de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores	Diario	
<b>INICIO:</b>	<b>FIN:</b>	
Recepción de requisitos ya sea a instancia de las personas interesadas o por detección de la Dirección, así como por parte de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado que colaboren para tales efectos.	Entrega de los apoyos sociales, los cuales se deben hacer preferentemente, dentro de los 30 días hábiles posteriores al alta de la persona beneficiaria en el padrón correspondiente y su enrolamiento	
<b>ENTRADAS:</b>	<b>PROVEEDORES:</b>	<b>OBSERVACIONES:</b>
Copia CURP Copia INE. Copia Comprobante de Domicilio.	Personas Adultas Mayores	De 60 a 67 años que no tengan acceso a algún programa federal. Cuestionario Socio-económico. (SDIFEG)
<b>SALIDAS</b>	<b>USUARIOS/BENEFICIARIOS:</b>	<b>OBSERVACIONES:</b>
Plástico (Tarjeta)	Personas Adultas Mayores beneficiarias	
<b>NORMATIVA APLICABLE:</b>	<b>INDICADORES:</b>	
Reglas de Operación del Programa Apoyos Mayores Gto.	Apoyos económicos a adultos mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad.	

Elaboró	Validó	Autorizó	Fecha
Enrique Gonzalo Aranda Rayas	Manuel Aguilar Romo	Antonio Alexis Gómez Juárez	Enero 2022
Coordinador de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional	Director de Atención para Personas Adultas Mayores	Subdirector General Normativo	

## Apoyos Mayores GTO

Código	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable de la Actividad	Herramientas
1.	Recibir requisitos por parte de las personas interesadas o por detección de la Dirección, Dependencias y Entidades	Recepción de requisitos ya sea a instancia de las personas interesadas o por detección de la Dirección, así como por parte de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado que colaboren para tales efectos.	Coordinación de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores	Comprobante de domicilio, INE, CURP
2.	Aplicar el ANEXO 1	Aplicación del ANEXO 1 por parte de las personas promotoras estatales, lo que debe realizarse a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la recepción de la totalidad de los requisitos	Coordinación de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores	ANEXO 1 (estudio socioeconómico)
3.	Verificar los criterios de elegibilidad y aplicar los criterios de selección	Verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad y aplicación de los criterios de selección a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aplicación del ANEXO 1	Coordinación de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores	
4.	¿Cumple el solicitante con los criterios?	-Si: paso 05 -No: paso 09	Coordinación de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores	
5.	Integrar a las personas beneficiarias en el padrón del programa	Alta de las personas beneficiarias en el padrón del programa en el supuesto de que cumpla con los criterios de elegibilidad aplicables y resulte seleccionada	Coordinación de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores	
6.	Enviar a SEDESHU el Padrón de Beneficiarios	Se envía a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) el padrón de beneficiarios	Coordinación de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores	
7.	Enrolar a las personas beneficiarias	Enrolar a las personas beneficiarias, lo que podrá ser conforme a la estrategia Impulso Social	Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)	

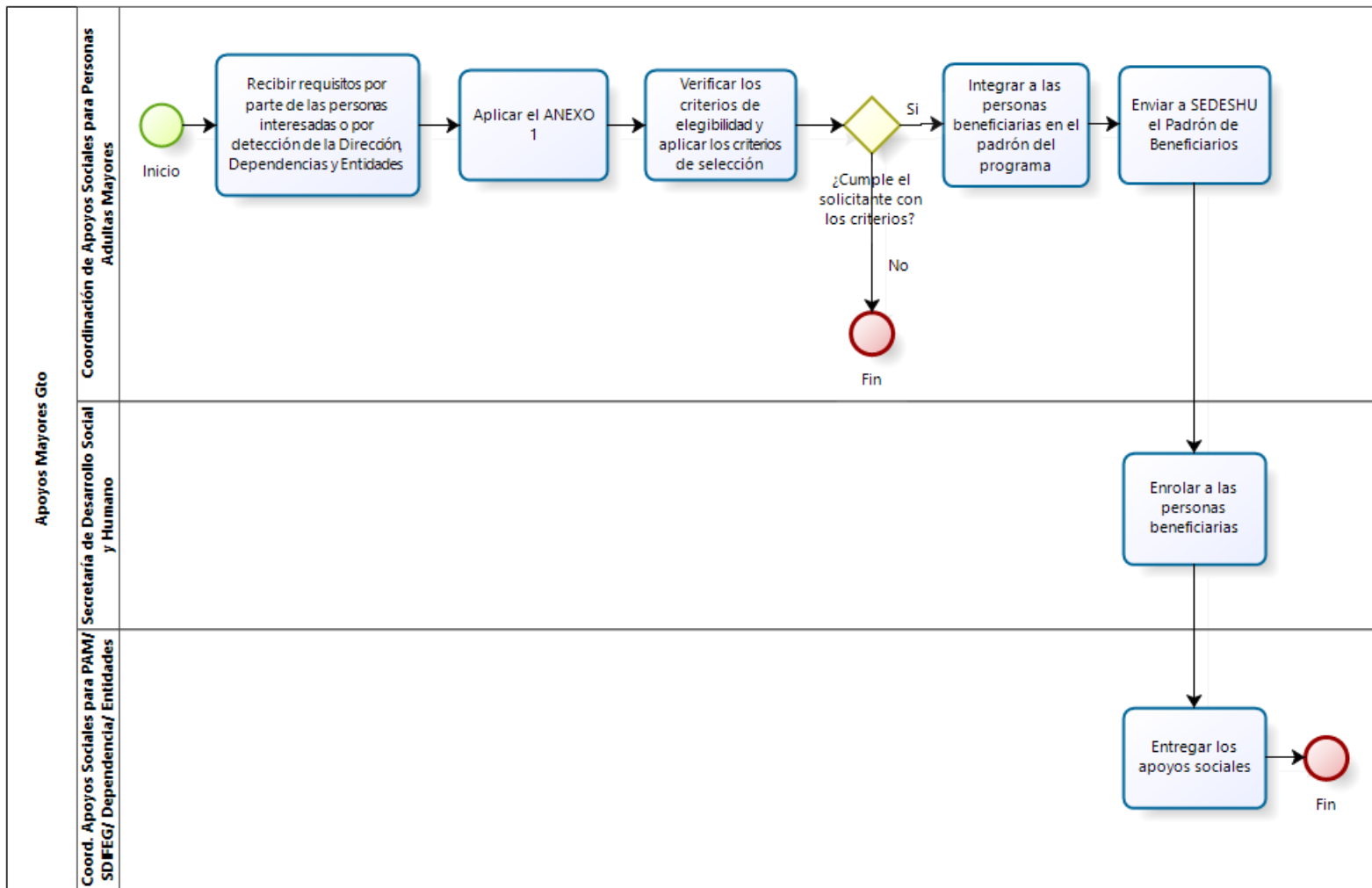
Elaboró	Validó	Autorizó	Fecha
Enrique Gonzalo Aranda Rayas	Manuel Aguilar Romo	Antonio Alexis Gómez Juárez	Enero 2022
Coordinador de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional	Director de Atención para Personas Adultas Mayores	Subdirector General Normativo	

## Apoyos Mayores GTO

		2.0, operada por la Secretaría		
8.	Entregar los apoyos sociales	Entrega de los apoyos sociales, los cuales se deben hacer preferentemente, dentro de los 30 días hábiles posteriores al alta de la persona beneficiaria en el padrón correspondiente y su enrolamiento	Coord. Apoyos Sociales para PAM/ SDIFEG/ Dependencia/ Entidades	
9.	Fin del Procedimiento			

Elaboró	Validó	Autorizó	Fecha
Enrique Gonzalo Aranda Rayas	Manuel Aguilar Romo	Antonio Alexis Gómez Juárez	Enero 2022
Coordinador de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional	Director de Atención para Personas Adultas Mayores	Subdirector General Normativo	

# Apoyos Mayores GTO



Elaboró	Validó	Autorizó	Fecha
Enrique Gonzalo Aranda Rayas	Manuel Aguilar Romo	Antonio Alexis Gómez Juárez	Enero 2022
Coordinador de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional	Director de Atención para Personas Adultas Mayores	Subdirector General Normativo	